



Resolución de Consejo Directivo **462 / 2026 - SAL -UNSa**
Alumnos de la Carrera de Enfermería solicitan el redictado con carácter
excepcional la asignatura ENFERMERIA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE
De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
01/09/2026

VISTO: El Expediente N° 450/2025 referido al redictado de asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Trámite 1148-2026-SAL-UNSa alumnos de la Carrera de Enfermería solicitan el redictado con carácter excepcional la asignatura ENFERMERIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE en el Segundo Cuatrimestre 2026.

Que la Directora del Departamento de Enfermería, Esp. María Julia Rivero, se expidió en sentido desfavorable a lo solicitado, fundando su postura en la necesidad de respetar las reglamentaciones vigentes (Reglamento de Alumnos y Plan de Estudio), en la limitación de los cupos de campo de práctica pre profesional cuando se superponen asignaturas que requieren de los mismos servicios hospitalarios, y en el perjuicio que ocasionaría a otras asignaturas que reciben docentes por extensión de funciones, ante la falta de cargos docentes.

Que el equipo docente de la cátedra Enfermería del Niño y el Adolescente ratificó dicha postura negativa, fundamentando su posición en que: a) el diseño curricular vigente, aprobado por Resolución CS N° 045/18, establece de manera taxativa que la asignatura se dicta exclusivamente durante el primer cuatrimestre del tercer año de la carrera; b) el cuerpo docente de la cátedra tiene asignados compromisos de extensión de funciones (Resolución CD N° 154/07) en otras asignaturas del Departamento de Enfermería durante el segundo cuatrimestre, conforme lo establecido en el Estatuto Universitario; y c) el equipo docente continúa brindando espacios de consulta, orientación y tutoría a los estudiantes durante el segundo cuatrimestre, a fin de acompañarlos en la preparación de sus exámenes finales.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, mediante Despacho N° 049/26, de fecha 30 de julio de 2026, en un todo de acuerdo con los fundamentos aportados por el equipo docente de la cátedra y por el Departamento de Enfermería, recomendó no hacer lugar a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria N° 11-26, tomó conocimiento y luego de su análisis resolvió no hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias



Resolución de Consejo Directivo **462 / 2026 - SAL -UNSa**

Alumnos de la Carrera de Enfermería solicitan el redictado con carácter excepcional la asignatura ENFERMERIA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

De: Salud - Dpto. Alumnos

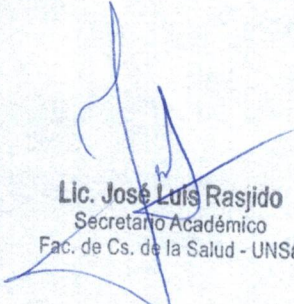


Salta,
01/09/2026

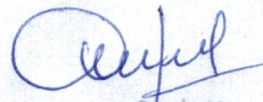
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11/26 del 07/04/2026)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR a la solicitud formulada por estudiantes de la carrera de Enfermería, respecto del redictado, con carácter excepcional, de la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE durante el Segundo Cuatrimestre del año 2026. Conforme a los fundamentos expuestos por la Comisión de Carrera de Enfermería, el Departamento de Enfermería y la docente responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, y remítase copia a: alumnos involucrados, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa